

administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 218/10.

Notificado a: Aceitunera de Huévar, S.A.

Último domicilio conocido: Carretera A-49, Sevilla-Huelva, km 23.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución del procedimiento de suspensión de actividades, de 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 219/10 RAR/eac.

Notificado a: Aceitunera de Huévar, S.A.

Último domicilio: Carretera A-49, Sevilla-Huelva, km 23.

Trámite que se notifica: Resolución de suspensión de actividades.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2010, recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario

abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador, y significándole que, durante el referido plazo, puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 146/10.

Notificado a: Francisco Javier Míguez Ramos.

Último domicilio conocido: Marcos Redondo, núm. 9. 41500 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras comprobación por parte de la Inspección de Turismo de la inexistencia y el cierre definitivo del establecimiento La Luna, H/CA/00968, se notifica a la interesada que figura a continuación, Acuerdo de Inicio de expediente de cancelación de 8 de noviembre de 2010, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra este Acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a quince días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho; de no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: La Luna.

Titular: Elisabeth María Herrera Gamero.

Núm. de registro: H/CA/00968.

Domicilio: C/ El Portal, núm. 340, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/024/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18